

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**LLEIDA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de la resolución de fecha 24 de enero de 2013, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Juan Manuel Dueñas Muñoz, contra “Eipsa Lleida, Sociedad Anónima”, “Testa Adesarrollos Internacionales, Sociedad Limitada”, “AC Prespecta Lleida, Sociedad Limitada”, “Abastament i Construccions, Sociedad Limitada”, “Gedac La Fuliola, Sociedad Limitada”, “Inversions Esmaca, Sociedad Limitada”, y “Cunipic Animals de Companya, Sociedad Limitada”, en reclamación de demandas, seguidos con el número 947 de 2012, se cita a la mencionada empresa “Invesions Esmaca, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 26 de noviembre de 2013, a las doce y quince horas, para la celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Asimismo se requiere para que el día del juicio aporte la siguiente documental:

Informe de vida laboral de todos los códigos de cotización de las empresas codemandadas durante el período 1 de enero de 2009 a 30 de octubre de 2012.

Copia de los comunicados de baja en la Seguridad Social de los trabajadores que hayan causado baja en el indicado período 1 de enero de 2009 a 30 de octubre de 2012, con indicación de la causa de baja de los trabajadores.

Libros registro de socios y detalle de la composición del accionariado o participaciones de las sociedades.

Copia de todas las escrituras públicas en las que se materialice la transmisión y/o aportación de bienes muebles o inmuebles que habían sido titularidad de “Eipsa Lleida, Sociedad Anónima”, a la sociedad “Inversiones Esmaca, Sociedad Limitada”.

Copia de todos los contratos de obra y/o suministro otorgados entre ambas entidades.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Lleida, a 24 de enero de 2013.— La secretaria judicial, María Itziar Valero Solano.
(03/3.629/13)

